

Ramírez, Bravo, Roberto, “Tlachinollan: el Ejército violó derechos al encubrir a los violadores de indígenas”, *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 18 de octubre, 2007.

Dirección electrónica:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/10/18/index.php?section=sociedad&article=008n1soc>

En el caso de las indígenas me'phaa Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, violadas por soldados en Ayutla en 2002, el Ejército incurrió en varias violaciones a los derechos humanos al invadir el territorio, al realizar la acción y al atraer las investigaciones con el claro interés de encubrir a los ejecutores, denunció el abogado del Centro de derechos humanos Tlachinollan, Mario Patrón Sánchez.

“Para nosotros es significativo el hecho de que el Ejército y el gobierno tengan que ser requeridos en organismos internacionales –como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, a donde las dos indígenas comparecieron el viernes pasado– para que dé cuenta de sus actos. Es evidente que en Guerrero, el Ejército ha sido un actor impune y no se han investigado sus abusos de poder”, insistió el jurista.

Explicó que esto se convierte en particularmente importante cuando el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa establece como política utilizar al Ejército en tareas de seguridad pública, cuando debería haber una apertura hacia el respeto a los derechos humanos y voluntad para cambiar.

En cuanto a la comparecencia de las dos indígenas en la sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, adelantó que presumiblemente en marzo próximo el organismo internacional dé a conocer el informe de fondo sobre el caso y determine si procede o no conferirlo a la Corte Interamericana, lo que implicaría que el gobierno mexicano en caso de ser condenado, tendría que acatar o la corte puede hacer efectiva la pena de manera coercitiva.

Relató que la audiencia se llevó a cabo el 12 de octubre y en ella participaron una representación del gobierno federal mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, del estatal, por medio de la subprocuradora de Atención a Víctimas de la Procuraduría de Justicia, María de la Luz Reyes Ríos, así como el director de Derechos Humanos de la

Dirección de Justicia Militar, Carlos Sergio López Rubalcaba, y subdirector de esta misma oficina, Ruiz Arturo Castro.

De los asuntos que fueron abordados en la audiencia, Patrón Sánchez destacó que la investigación del Ejército ha sido muy lenta, al grado de que en la audiencia se le cuestionó que haya tenido tan pocas diligencias para una indagatoria que ya lleva cinco años y medio, y que hayan desaparecido evidencias, como sucedió con las pruebas de fluido seminal que se encontró en las víctimas y a las cuales se les pretendía hacer análisis de ADN para detectar a los responsables.

Por otra parte, comparó el caso de Inés y Valentina con el de los soldados que entraron al bar El Pérsico, en Castaños, Coahuila, donde violaron a 14 sexoservidoras. En este último caso hubo sentencias condenadoras para los militares, aunque no a todos y no a todos igual. Sin embargo, destacó que la diferencia estuvo en que en Coahuila fue un juez civil quien llevó el caso y no la justicia militar, como ocurre en Ayutla.

Recordó que en la audiencia, los representantes del gobierno arguyeron que en Castaños los soldados actuaron fuera de servicio y por tanto se permitió que los juzgara un civil, pero en Ayutla estaban en servicio cuando ocurrieron los hechos, y por tanto debía juzgarlos un juez militar. “Entonces eso significa , que los soldados violaron a las mujeres por mandato”, explicó Patrón Sánchez.

El abogado consideró que en el caso de las dos mujeres, la violación sexual fue una forma de tortura, pues los soldados les preguntaban por presuntos grupos armados y les mostraron una lista de personas para que las identificaran, y al no obtener respuesta ejercieron la violencia contra ellas.